ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
Contrato No. 202204769

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARÍA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CONTRATO No.	202204769
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BURRUSCO, MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
CONTRATISTA	**BUILDER COMPANY SAS**
INTERVENTOR	**CONSORCIO PROSPERAR BURRUSCO**
VALOR INICIAL	**$4.587.854.286,00**
VALOR ADICIÓN	**$696.524.044,00**
VALOR ACUMULADO CONTRATO	**$5.284.378.330,00**
FECHA DEL CONTRATO	31 de octubre del 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO	29 de diciembre del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN No 1	29 de junio 2023
PLAZO PRORROGA No 1	Un (1) mes y 15 días
FECHA DE TERMINACIÓN No 2	13 de agosto de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	27 del julio de 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1	Un (1) mes y 15 días
FECHA ESTIMADA DE REINICIO No. 1	12 de septiembre del 2023
FECHA PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 1	11 de septiembre del 2023
PLAZO PRORROGA SUSPENSIÓN No. 1	Un (1) mes o hasta que se celebren los contratos adicionales
FECHA DE REINICIO	30 de octubre del 2023
PLAZO PRORROGA No 2	Un (1) mes y 15 días
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO	Nueve (9) meses
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2023
SUPERVISOR - CONTRATO	EWAR TORRES BUELVAS

En Barranquilla, a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2023, conforme a lo consignado en el artículo 5.2.1.3. “Suspensiones y reinicios” del Manual de Contratación del Departamento del Atlántico, se reunieron los señores: **GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUIZ**, Representante Legal **BUILDER COMPANY SAS**, en calidad de Contratista de Obra , por una parte, **DANIELA SINNING ACUÑA**, Representante Legal del **CONSORCIO PROSPERAR BURRUSCO,** Interventor del contrato, y EWAR TORRES, profesional especializado de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, con el objeto de suspender el contrato de la referencia por el termino de treinta (30) días contados a partir del 27 de diciembre de 2023, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

- Que el 26 de diciembre 2023, mediante oficio BUILD-ATL-087-2022 de referencia *“**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 2 CONTRATO 202204769**”* presentado por el contratista de obra, este establece solicitud de suspensión por el término de 30 días basando su requerimiento en los aspectos relevantes que se enlistan a continuación;

a. Considerando que el avance físico del contrato está en un 99% (prácticamente culminado), que la tubería en hierro dúctil acerrojada D=150mm, los accesorios de control como válvulas de purga y ventosas, y los accesorios para cambios de cotas en la instalación de la tubería, adicionados al sistema durante su ejecución en virtud de resolver problemática presentada por la comunidad viviente en el corredor vial Burrusco-Martillo, fueron instalados en su totalidad por el contratista durante el periodo contractual, faltando concretar temas de pruebas hidrostáticas en la línea de conducción Martillo Burrusco del sistema, cuyo cumplimento es necesario para la operatividad del acueducto construido.

b. Que en desarrollo oportuno de las pruebas hidrostáticas que vienen cursando en la conducción Martillo-Burrusco desde finales del mes de Noviembre de 2023, se vienen presentando filtraciones a nivel de algunos puntos de Unión CAMPANA ESPIGO del tendido acerrojado y desacople de accesorios en algunos puntos del tendido donde se utilizaron Uniones Mecánica Bridadas para la instalación de codos y niples bridados que permitieran el cabio del tendido a una cota negativa en los Pasos/Accesos A Predios Construidos, dada la necesidad de no obstaculizar el acceso de residentes a sus lotes o propiedades.

c. Dada esta situación se llevó a cabo una serie de pruebas hidrostáticas desde el 19 de diciembre de 2023, para llegar a la mejor solución de las filtraciones y situaciones de soltura; pruebas que dieron como resultado prever el remplazo de los Adaptadores Brida x Universal HD 150mm, suministrados en el contrato bajo el ítem 1.6.1, que deben proveerse desde la firma Fundelima S.A.S, quien ha sido la surtidora y el único proveedor que conoce todo lo relacionado a la Tubería HD ACERROJADA ESTÁNDAR CL 40 VI Ø 150mm que compone la línea de conducción del proyecto.

d. Que la firma Fundelima S.A.S. ha informado que por cierre de producción de fin de año desde principios de diciembre y por no tenencia de Stock de los insumos requeridos, prevé solvencias de entregas para mediados o finales de enero de 2023, debiéndose esperar esta instancia para poder completar la solvencia de situaciones informadas.

- Que el 27 de diciembre 2023, mediante oficio CPB-GOB-094-23 de asunto *"Aval Solicitud de Suspensión No.2 Cto Obra No. 202204769"* la interventoría conceptuó ante la Gobernación del Atlántico, como válidos los argumentos expuestos por el contratista en su solicitud de suspensión, requiriendo de la entidad contratante, gestionar los trámites dirigidos a formalizar la suspensión del contrato de obras 202204769, por el término de 30 días calendario solicitado por Builder Company SAS

Por los motivos anteriormente expuestos las partes convienen;

1. Suspender el contrato de obra 202204769 por un término de treinta (30) días contados a partir del 27 de diciembre del 2023, esto es; hasta el próximo 25 de enero 2024 inclusive, teniendo como fecha para reiniciación el próximo 26 de enero del 2024, comprometiendo reiniciaciones anticipadas de darse con antelación, surtido el cese de las motivaciones de la presente suspensión.
2. Que la nueva fecha de terminación en caso de surtirse el reinicio del contrato el próximo 26 de enero del 2024 del contrato de obras No. 202204769, la nueva fecha de terminación es el próximo 30 de enero del 2024.

3. Que virtud de la presente suspensión, el contratista renuncia a cualquier reclamación por el tiempo transcurrido por la suspensión.
4. Que virtud de la presente suspensión, El Contratista debe presentar ante la Compañía Aseguradora, la presente Acta para que las vigencias de los riesgos amparados sean actualizadas.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

GLORIA CONSUELO BERMUDEZ RUÍZ
Representante Legal
BUILDER COMPANY SAS

DANIELA SINNING ACUÑA
Representante Legal
CONSORCIO PROSPERAR BURRUSCO

EWAR TORRES
Profesional Especializado – Supervisor
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

Revisado: Área Jurídica - SAPSB